



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

00000000

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

0000101

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA



CAPITAL ACTUAL: US \$2'000,000 /

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 600,000 /

CAPITAL TOTAL: US \$2'600,000 /

DI: TRES COPIAS /

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz y a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, contenida en

las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nomenclario y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se

reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. **d)** Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. **e)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. **f)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. **g)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **h)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el

Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: ¹⁾ Supermercados La Favorita C.A., con setecientas sesenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ²⁾ Venezia Invest Ltd, con trescientas setenta y siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ³⁾ Spectacular Group Ltd, con doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

4) AMERICA, Walter Wright Durán Ballén, con doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total

Dr. Alfonso Freire Zapata

de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

5) Jorge Villamizar Cajiao, con ciento setenta y siete mil doscientas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un

valor total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

6) Eduardo Donoso García, con ochenta

y seis mil seiscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un

dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHENTA Y

SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

7) Ricardo Wright Castro, con setenta y tres

mil trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

los Estados Unidos de América, por un valor total de SETENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; y, Bernardo Wright Durán Ballén, con cincuenta mil acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un

valor total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. j) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veinte y tres de

marzo del dos mil cuatro, se resolvió aumentar el capital de la compañía y

reformular el estatuto social, en los términos que se indican más adelante.

8) **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta General

Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento

unánime de todos los accionistas resolvió aumentar el capital social de la

compañía en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de

América, mediante la capitalización de dicha suma de dinero tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni que se realicen los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social

de la compañía es el de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América numeradas del cero uno al dos millones seiscientos mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social."

"ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000004

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al dos millones seiscientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por Utilidades 2003	Capital Total
Supermercados				
La Favorita C. A.	760,000	228,000	228,000	988,000
Venezia Invest Ltd.	377,800	113,340	113,340	491,140
Spectacular Group Ltd	275,000	82,500	82,500	357,500
Walter Wright D. B.	200,000	60,000	60,000	260,000
Jorge Villamizar C.	177,200	53,160	53,160	230,360
Eduardo Donoso G.	86,664	25,999	25,999	112,663
Ricardo Wright C.	73,336	22,001	22,001	95,337
Bernardo Wright D. B.	50,000	15,000	15,000	65,000
TOTAL	2'000,000	600,000	600,000	2'600,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con novecientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con cuatrocientas noventa y un mil ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con trescientas cincuenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁴Walter Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁵Jorge Villamizar Cajiao, con doscientas treinta mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁶Eduardo Donoso Garcia, con ciento doce mil seiscientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁷Ricardo Wright Castro, con noventa y cinco mil trescientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁸y Bernardo Wright Durán Ballén, con SESENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de sesenta y cinco mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y

a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Spectacular Group Ltd. y Venezia Invest Ltd., que por ser compañías domiciliadas en las Islas Vírgenes Británicas, su inversión se la considerará como extranjera directa y el señor Jorge Villamizar Cajiao, que es colombiano y cuya inversión se la considerará como nacional. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Penaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y

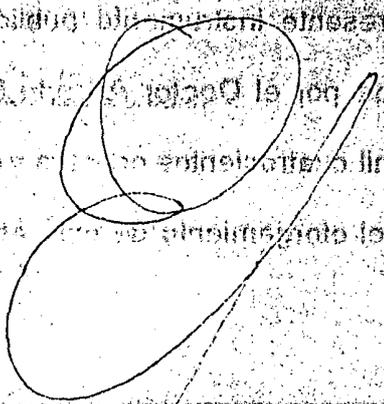
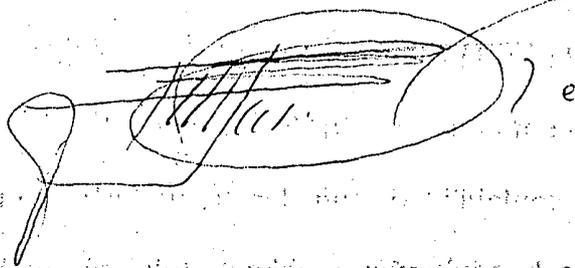
IECS

solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



x Jorge Alberto Villamizar Cajiao

c.i. 170 744 966 -4



Nota

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del 2004, domicilio de la compañía, en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con setecientos sesenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con trescientas setenta y siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento setenta y siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHENTAY SEIS MIL SEISCIENTOSSESENTAY CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con setenta y tres mil trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Bernardo Wright Durán Ballén, con cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTAMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum; el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2003; 4) Destino de las utilidades y aumento de capital; 5) Reformas al Estatuto Social; 6) Nombramiento de Comisarios; 7) Nombramiento de Administradores; y, 8) Designación de Auditores Externos. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2003, el mismo que es aprobado por unanimidad. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2003.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2003, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **4) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos, Reserva Legal e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de US \$1'237,803.90, de los cuales US \$600,000, se los tomaría para aumento de capital, el cual irá

en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta y, el saldo restante, es decir los US \$637,803,90 se repartirán entre todos los accionistas proporcionalmente a sus aportes. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$2'600,000. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad el punto tratado, por lo tanto, se resuelve realizar dicho aumento de capital y proceder con el reparto acordado. **5) REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden: La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones seiscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones seiscientos inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por: Utilidades 2003	Capital Total
Supermercados				
La Favorita C. A.	760,000	228,000	228,000	988,000
Venezia Invest Ltd.	377,800	113,340	113,340	491,140
Spectacular Group Ltd.	275,000	82,500	82,500	357,500
Walter Wright D. B.	200,000	60,000	60,000	260,000
Jorge Villamizar C.	177,200	53,160	53,160	230,360
Eduardo Donoso G.	86,664	25,999	25,999	112,663
Ricardo Wright C.	73,336	22,001	22,001	95,337
Bernardo Wright D. B.	50,000	15,000	15,000	65,000
TOTAL	2'000,000	600,000	600,000	2'600,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A, con novecientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con cuatrocientas noventa y un mil ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTOCUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd, con trescientas cincuenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con doscientas treinta mil trescientas, sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con ciento doce mil seiscientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con noventa y cinco mil trescientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Bernardo Wright Durán Ballén, con SESENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de sesenta y cinco mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado.

6) NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS. El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la elección de la Dra. Lorena Freire como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y elegir a la Dra. Lorena Freire como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año.

7) ELECCION DE ADMINISTRADORES: Toma la palabra el señor Walter Wright Durán Ballén e indica a la Junta que el período para el cual fueron electos el Presidente, señor Ronald Wright Durán Ballén, Vicepresidente, Economista Eduardo Donoso García y, Gerente General, señor Jorge Villamizar Cajiao está por vencer, sugiriendo la reelección de los mismos por el período estatutario de dos años. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a los señores Ronald Wright Durán Ballén, Eduardo Donoso García y Jorge Villamizar Cajiao como Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años.

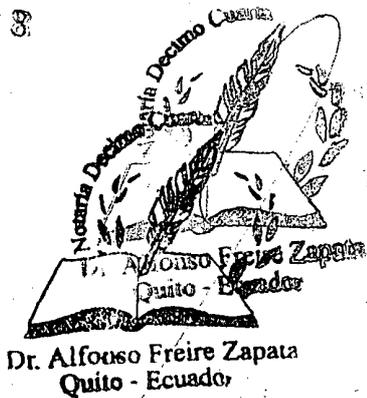
8) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS. La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. Supermercados La Favorita - C.A., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Venezia Invest Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Econ. Eduardo Donoso García; f) Ricardo Wright Castro; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Bernardo Wright Durán Ballén; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE f) Jorge Villamizar Cajiao, GERENTE- SECRETARIO. CERTIFICO Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Ing. Jorge Villamizar Cajiao
Gerente - Secretario

0000008

Quito, a 14 de marzo de 2002

Señor Ingeniero
Jorge Alberto Villamizar Cajiao
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió el 13 de julio del 2000.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso, doy fe, que la (s) presente (s)

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

...doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Atentamente

[Signature]
Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

Quito, a 24 de marzo de 2002

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

F.C.: 05.02.1976
F. I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29 junio 2000
F.I.: 17 agosto 2000
Notaría: 14ta.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el día de hoy en Quito, 14 de marzo del 2002, la designación de GERENTE de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.

[Signature]
Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c. i. 170744968-4

[Signature]
no emendado vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6009 del Registro de Nombramiento de Gerente 133.

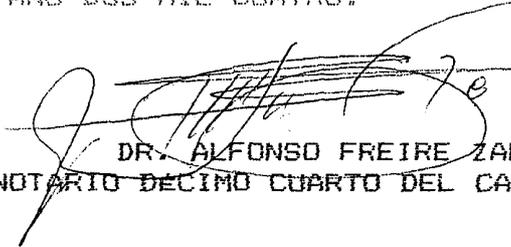
Quito, a 2 AGO 2002



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. PAUL GAYDOS SEGOVIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, OTORGADO POR: COMPANIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATROVEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 2.478, del Tomo 5 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**”, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de Febrero de 1.976, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de julio del 2.004 relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía “ **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**”, la que ha sido aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ. 2686 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de julio del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veinte y cuatro de marzo del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía “ **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** ”, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Julio 27 del 2.004

Rubén D. Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

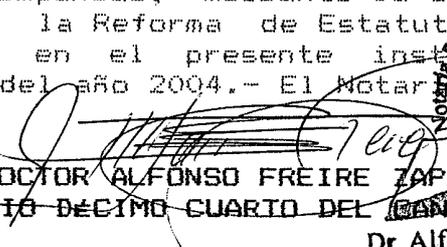


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000010

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Pollo Favorito S.A. Pofasa, de fecha 24 de Marzo del año 2004, la Resolución No.04.O.IJ.2686, de fecha 12 de Julio del 2004, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual ~~se~~ aprueba el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 29 de Julio del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

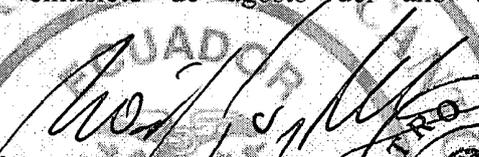


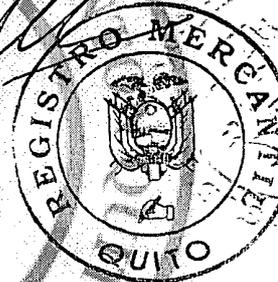
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 12 de julio del año 2.004, bajo el número **72** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **28** del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", otorgada el veinticuatro de marzo del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023631**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

